



"Año del Diálogo y LA Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0183 -2018- GRA-GR/p.

Huaraz, 18 ABR 2018

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0534-2018-UGEL-ML, de fecha 07 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0534-2018-UGEL-ML, de fecha 07 de marzo de 2018, se designó al **LIC. WILBERT DAVID GUTIERREZ ESCARATE**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II-Área de Gestión Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Luzuriaga, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, publicada el 20 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF- del Gobierno Regional de Ancash, que de conformidad al artículo 10° inc. "C" es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Mariscal Luzuriaga, se crea como Unidad Ejecutora N° 316-1481 del pliego 441 del Gobierno Regional de Ancash;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 ABR 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEGATARIO





"Año del Dialogo y LA Reconciliación Nacional"

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación de **LIC. WILBERT DAVID GUTIERREZ ESCARATE**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II-Área de Gestión Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Luzuriaga, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **C.P.C. BORIS VALERY ARANDA HEREDIA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II-Área de Gestión Institucional, nivel remunerativo F-4, de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Mariscal Luzuriaga, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8 FEB. 2018

LUIS FERNANDO GAMARRA MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH FEDATARIO